



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.15-1/2024**

FECHA: 11 DE ENERO DE 2024

RESOLUCIÓN No.15-1/2024.- Sesión No.4067 del 11 de enero de 2024.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.439-11/2023 del 2 de noviembre de 2023, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.34/2023 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para ocho (8) UPS marca EATON, con sus respectivos bancos de baterías, instalados en los edificios del BCH, ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, por el período comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero de 2026.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones una (1) empresa; por lo que, el 29 de noviembre de 2023, la Comisión de Compras y Evaluación contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y del representante de la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.15-1/2024

- 2 -

R.L. (SIS), como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica; así como, la apertura del sobre contentivo de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-2345/2023 del 30 de noviembre de 2023, remitió a la Secretaria a.i de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión preliminar de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.34/2023, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa oferente; lo cual le fue requerido por medio de nota ABN-10204/2023 del 13 de diciembre de 2023, con acuse de recibo de esa misma fecha, brindando respuesta la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. (SIS), mediante nota del 19 de diciembre de 2023, recibida en la misma fecha, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, a través de memorándum INFRA-2515/2023 del 22 de diciembre de 2023, remitió a la Secretaria a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.34/2023, concluyendo que la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. (SIS), subsanó de conformidad con lo requerido, por lo que, califica legal y técnicamente para brindar el servicio objeto de la contratación, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. (SIS), presentó su oferta económica por un valor total de cinco millones trescientos veinte mil lempiras (L5,320,000.00), que incluye seiscientos noventa y tres mil

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.15-1/2024

- 3 -

novecientos trece lempiras con cuatro centavos (L693,913.04) por concepto de impuesto sobre ventas; no obstante, con base en el Artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se le comunicó a la referida empresa mediante nota ABN-11031/2023 del 29 de diciembre de 2023 del error aritmético en el valor anual descrito para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos objeto de contratación contenidos en el ítem 1 de la oferta antes referida, el cual no modifica el valor total ofertado.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de dicha Ley y 139, literal a) de su Reglamento establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones. Por otra parte, el Artículo 133 de dicho Reglamento establece que la Comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, debiendo notificarse al proponente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-0150/2024 del 9 de enero de 2024, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. (SIS), la Licitación Pública No.34/2023 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para ocho (8) UPS marca EATON, con sus respectivos bancos de baterías, instalados en los

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.15-1/2024

- 4 -

edificios del BCH, ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, por el período comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero de 2026, por un valor total de cinco millones trescientos veinte mil lempiras (L5,320,000.00), que incluye seiscientos noventa y tres mil novecientos trece lempiras con cuatro centavos (L693,913.04) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-0152/2024 del 9 de enero de 2024, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-0150/2024 del 9 de enero de 2024, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-0030/2024 del 8 de enero de 2024, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. (SIS) la Licitación Pública No.34/2023.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 23, 32, 46, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 39, 106, 107, 132, 133 135, 136 y 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.34/2023,

R E S U E L V E:

1. Adjudicar a la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. (SIS) la Licitación Pública No.34/2023, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para ocho (8) UPS marca EATON, con sus respectivos bancos de baterías, instalados en los edificios del Banco Central de Honduras, ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, por el período comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero de 2026, por un valor total de cinco millones trescientos veinte mil lempiras (L5,320,000.00), que incluye seiscientos noventa y tres mil novecientos trece lempiras con cuatro centavos (L693,913.04) por concepto de impuesto sobre ventas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.15-1/2024

- 5 -

2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, una vez que se cuente con la aprobación presupuestaria por parte del Congreso Nacional.
3. Comunicar esta resolución a la empresa participante en el proceso de la Licitación Pública No.34/2023, para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha

Firmado digitalmente por
Gustavo Adolfo Fonseca Dubon
Fecha: 2024.01.11 14:44:33
-06'00'

Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

JWMC

📁 Subgerencias
Departamento de Compras y Contrataciones
Departamento de Infraestructura
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn





11 de enero de 2024

Ing. José Luis Bueso Quan
Gerente General
**Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica
y Protección Eléctrica, S. de R.L.**
Ciudad

Estimado licenciado Rivas:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.15-1/2024 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.15-1/2024.- Sesión No.4067 del 11 de enero de 2024.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.439-11/2023 del 2 de noviembre de 2023, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.34/2023 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para ocho (8) UPS marca EATON, con sus respectivos bancos de baterías, instalados en los edificios del BCH, ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, por el período comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero de 2026.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones una (1) empresa; por lo que, el 29 de noviembre de 2023, la Comisión de Compras y Evaluación contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y del representante de la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. (SIS), como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica; así como, la apertura del sobre contentivo de la oferta económica y la

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Ing. José Luis Bueso Quan
Resolución No.15-1/2024

- 2 -

garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-2345/2023 del 30 de noviembre de 2023, remitió a la Secretaria a.i de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión preliminar de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.34/2023, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa oferente; lo cual le fue requerido por medio de nota ABN-10204/2023 del 13 de diciembre de 2023, con acuse de recibo de esa misma fecha, brindando respuesta la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. (SIS), mediante nota del 19 de diciembre de 2023, recibida en la misma fecha, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, a través de memorándum INFRA-2515/2023 del 22 de diciembre de 2023, remitió a la Secretaria a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.34/2023, concluyendo que la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. (SIS), subsanó de conformidad con lo requerido, por lo que, califica legal y técnicamente para brindar el servicio objeto de la contratación, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. (SIS), presentó su oferta económica por un valor total de cinco millones trescientos veinte mil lempiras (L5,320,000.00), que incluye seiscientos noventa y tres mil novecientos trece lempiras con cuatro centavos (L693,913.04) por concepto de impuesto sobre ventas; no obstante, con base en el Artículo 133 del Reglamento de la Ley de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No.3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Ing. José Luis Bueso Quan
Resolución No.15-1/2024

- 3 -

Contratación del Estado, se le comunicó a la referida empresa mediante nota ABN-11031/2023 del 29 de diciembre de 2023 del error aritmético en el valor anual descrito para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos objeto de contratación contenidos en el ítem 1 de la oferta antes referida, el cual no modifica el valor total ofertado.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de dicha Ley y 139, literal a) de su Reglamento establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones. Por otra parte, el Artículo 133 de dicho Reglamento establece que la Comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, debiendo notificarse al proponente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-0150/2024 del 9 de enero de 2024, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. (SIS), la Licitación Pública No.34/2023 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para ocho (8) UPS marca EATON, con sus respectivos bancos de baterías, instalados en los edificios del BCH, ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, por el período comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero de 2026, por un valor total de cinco millones trescientos veinte mil lempiras (L5,320,000.00), que incluye

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No.3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Ing. José Luis Bueso Quan
Resolución No.15-1/2024

- 4 -

seiscientos noventa y tres mil novecientos trece lempiras con cuatro centavos (L693,913.04) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-0152/2024 del 9 de enero de 2024, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-0150/2024 del 9 de enero de 2024, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-0030/2024 del 8 de enero de 2024, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. (SIS) la Licitación Pública No.34/2023.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 23, 32, 46, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 39, 106, 107, 132, 133, 135, 136 y 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.34/2023,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. (SIS) la Licitación Pública No.34/2023, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para ocho (8) UPS marca EATON, con sus respectivos bancos de baterías, instalados en los edificios del Banco Central de Honduras, ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, por el período comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero de 2026, por un valor total de cinco millones trescientos veinte mil lempiras (L5,320,000.00), que incluye seiscientos noventa y tres mil novecientos trece lempiras con cuatro centavos (L693,913.04) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, una vez que se cuente con la aprobación presupuestaria por parte del Congreso Nacional.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No.3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Ing. José Luis Bueso Quan
Resolución No.15-1/2024
- 5 -

3. Comunicar esta resolución a la empresa participante en el proceso de la Licitación Pública No.34/2023, para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

Firmado digitalmente por
Gustavo Adolfo Fonseca Dubon
Fecha: 2024.01.11 14:45:36
-06'00'



Dr. Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

JWMC

- 📁 Departamento de Compras y Contrataciones - BCH
- Departamento Jurídico - BCH

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No.3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn